

CURRICULUM VITAE  
**KAHLIL RAÚL GÁLVEZ HERBOZO**



🇵🇪 Peruano  
D.N.I. : 45986574  
📍 Calle Collagate 571 Urb. Maranga, San Miguel.  
📞 957359824  
✉ galvezraul1289@gmail.com

### RESUMEN DE PERFIL

Bachiller en turismo egresado de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión. Con más de 5 años de experiencia laboral; atención al cliente, experiencia en procedimientos administrativos, redacción, elaboración de documentos, organización de eventos y manejo de efectivo. Responsable, comprometido con el trabajo y dispuesto a asumir nuevos retos constantemente; con capacidad para trabajar bajo presión, en equipo y adaptación rápida ante todo tipo de situaciones.

### EXPERIENCIA LABORAL

#### **TECNOOFERTAS PERÚ S.A.C.**

*Asistente de Tienda*

*(Octubre 2019 - Abril 2020) / (Octubre 2020 - Agosto 2021)*

- Encargado de tienda.
- Gestión de trámites, control, registro, digitación, elaboración y reporte de informes diarios a través de las herramientas de Office (Word, Excel) y Google Drive.
- Atención al cliente, venta de equipos móviles y accesorios de la marca Apple.
- Clasificación, distribución y actualización de la mercadería en tienda.
- Cajero y realización de depósitos.

#### **Sub gerencia de Desarrollo del Turismo / MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA - HUACHO**

*Apoyo Administrativo como Practicante Pre-profesional*

*(Enero 2019 - Julio 2019)*

- Atención a los turistas nacionales y/o extranjeros.
- Recepción, registro, redacción, entrega de informes y documentos de interés.
- Digitación de estadísticas mensuales sobre la visita de turistas a la ciudad y atractivos.
- Realización de fiscalizaciones a empresas turísticas en el distrito de Huacho.
- Organización de reuniones, eventos, talleres y cursos brindados por la Sub Gerencia de Desarrollo del Turismo.
- Trabajo en conjunto con encargados de municipalidades distritales.
- Encargado de las coordinaciones y apoyo necesarios para la grabación del Programa TEMPORADA DE PESCA, junto a Sonaly Tuesta del Programa Costumbres TV PERÚ.
- Apoyo al Sub Gerente de Turismo y Gerente de Desarrollo Económico.

#### **Unidad de Servicio Alimentario / UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN**

*Auxiliar Administrativo*

*(Abril 2017 - Julio 2017)*

- Registro, elaboración, redacción y digitación de informes.
- Seguimiento a los expedientes de interés de la Oficina y de los alumnos.
- Control y organización de los alumnos para su ingreso.
- Apoyo a la jefa de Oficina.

### Supermercados Peruanos PLAZA VEA HUACHO

*Multifuncional  
(Diciembre 2016)*

- Apoyo en caja para el rápido desplazamiento de clientes.
- Reponedor de productos de venta.
- Apoyo en el control de ingreso de mercadería a almacén.
- Trabajo en equipo.

### Unidad de Trámite Documentario / UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

*Auxiliar Administrativo  
(Setiembre 2016 - Diciembre 2016)*

- Registro e informe sobre la recepción de solicitudes y trámites.
- Redacción, archivamiento y entrega de las resoluciones rectorales y otros documentos que ingresan a Oficina.
- Seguimiento de documentos de interés.
- Apoyo al jefe de oficina.

### Panadería Pastelería LA ESTRELLA E.I.R.L

*Mozo  
(Febrero 2014 - Agosto 2014)*

- Atención al cliente nacional y/o extranjero.
- Venta de productos.

### Suite Hotel KAJACA

*Apoyo como practicante.  
(Julio 2013 - Octubre 2013)*

- Atención al cliente.
- Apoyo en organización de eventos.
- Control y supervisión de ambientes.

## EDUCACIÓN

- UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN - Facultad Ciencias Empresariales  
*Bachiller en Turismo  
(Noviembre 2019)*
- UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN - Facultad Ciencias Empresariales  
*Egresado de la E.P. Gestión en Turismo y Hotelería  
(Setiembre 2014 - Agosto 2019)*

## CURSOS Y DIPLOMADOS

- Institución de Formación y Especialización - MINPE  
*Diplomado Especializado en Ofimática  
(Mayo 2020 - Agosto 2020)*



- IPDECTI / Colegio de Abogados de Huaura  
*Curso Especializado Asistente Administrativo*  
*(Febrero 2020 - Junio 2020)*
- Consultora del Talento Humano - CONSULTING GROUP  
*Programador Especializado en Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA-MEF)*  
*(Noviembre 2019 - Enero 2020)*
- Instituto Peruano de Negocios - IPN  
*Curso Especializado Marketing Digital*  
*(Junio 2019 - Octubre 2019)*

### SEMINARIOS Y EVENTOS

- Escuela Empresarial del Perú - ESEP  
GESTIÓN PÚBLICA - Contrataciones con el Estado y Situación de Emergencia.  
Asistente *(Abril 2020)*
- Sub Gerencia de Desarrollo del Turismo - MPH / Escuela de gestión en turismo y hotelería -  
UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN.  
Taller de INNOVACIÓN EN EL COMERCIO ARTESANAL  
Organizador *(Junio 2019)*
- Ministerio del Ambiente / SERNANP / Gerencia de Desarrollo Económico - MPH / Facultad de  
Ingeniería Agraria - UCSS  
Conferencia "BIODIVERSIDAD EN ECOSISTEMA DE LOMAS"  
Asistente *(Junio 2019)*
- Sub Gerencia de Desarrollo del Turismo - MPH  
Capacitación de Museos  
Asistente *(Mayo 2019)*
- Sub gerencia de Desarrollo del Turismo - MPH  
I CURSO PARA ORIENTADORES TURÍSTICOS - 2019  
Organizador *(Abril 2019)*
- DIRCETUR - Gobierno Regional de Lima  
ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO NACIONAL DE RECURSOS TURÍSTICOS  
Asistente *(Marzo 2019)*
- Gerencia de Desarrollo Económico - MPH / CITE Agroindustrial /  
Dirección Regional de Producción - Gobierno Regional de Lima  
III CONCURSO REGIONAL DEL PISCO SOUR 2019  
Organizador *(Febrero 2019)*
- Facultad de Ciencias Empresariales y Proyección Social - UNJFSC  
SEMINARIO "IDENTIDAD CULTURAL"  
Organizador *(Julio 2018)*



REPÚBLICA DEL PERÚ  
EN NOMBRE DE LA NACIÓN



*El Rector de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión*

*Por cuanto: El Consejo Universitario en su sesión del 09 de octubre de 2019*

*ha conferido el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER en:*

**Turismo y Hotelería**

*Aprobado por la Facultad de:* **CIENCIAS EMPRESARIALES**

*a don(ña):* **KAHLIL RAUL GALVEZ HERBOZO**

*Por tanto: se expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal, y le concedan los privilegios que las leyes de la República le otorgan.*

*Expedido y Firmado en Huacho, 14 de noviembre del 2019*



Dr. César Marcelino Mazuelos Cardoza  
RECTOR



Mtro. Víctor Inés Linares Cabrera  
SECRETARIO GENERAL



Dra. Viviana Ines Vellon Flores  
DECANO(a)





**UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN**

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN, QUE SUSCRIBE:**

*Certifica:*

Que, el presente GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER otorgado a don(ña): KAHLIL RAUL GALVEZ HERBOZO, de la Facultad de: CIENCIAS EMPRESARIALES, ha sido expedido el día 14 de noviembre del 2019, y suscrito por el Rector Dr. César Marcelino Mazuelos Cardoza; el Secretario General **Mtro. Víctor Joselito Linares Cabrera** y el Decano(a): Dra. Viviana Ines Vellon Flores, autoridades de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.

Huacho, 14 de noviembre del 2019



*Mtro. Víctor Joselito Linares Cabrera*  
SECRETARIO GENERAL

Código Universidad: **028**

Tipo de Documento	N°	Abreviatura Grado o Título	Grado o Título se obtuvo por
<b>DNI</b>	<b>45986574</b>	<b>B</b>	<b>Automático</b>

Modalidad de Estudio	Procedencia de la Revalidación	Revalid. - País
<b>Presencial</b>	-----	-----

Revalid. - Universidad	Denominación del Grado Revalidado	N° de Resol. de Consejo Universitario
-----	-----	<b>1124-2019-CU-UNJFSC</b>

Fecha de Resolución. de C. U.	N° del Diploma	Tipo de Emisión del Diploma	N° Registro Diploma
<b>09/10/2019</b>	<b>028GB196809802</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>070</b>

**SECRETARÍA GENERAL:**

Código del Libro	Libro	Folio
<b>0001-2014</b>	<b>II</b>	<b>388</b>

**FACULTAD:**

Libro	Folio
<b>I</b>	<b>321</b>



**028GB196809802**





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión  
 FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
 Escuela Profesional de Gestión en Turismo y Hotelería



## CONSTANCIA DE EGRESADO

N° 008-2019



LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y LA DIRECTORA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN EN TURISMO Y HOTELERÍA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN, Quienes Suscriben;

### HACEN CONSTAR:

Que, don: **GÁLVEZ HERBOZO KAHLIL RAÚL**, ingresó a la Escuela Profesional de Gestión en Turismo y Hotelería el **2014-II**, teniendo como código de alumno N° 4420041020; cumpliendo satisfactoriamente con aprobar todas las asignaturas desde el Semestre Académico **2014-II hasta 2019-I**; **habiendo cumplido y aprobado el Plan de Estudios N° 03**, con un total de 220 (doscientos veinte) créditos.

Que, lo expuesto consta y aparece en los archivos de la Oficina de Registros y Asuntos Académicos de esta universidad, según lo señalado en el **Informe N° 188-2019-ORAA-FCE-AFH**, del 06/08/2019, a los cuales nos remitimos en caso de ser necesario.

Se expide la presente **CONSTANCIA DE EGRESADO**, a solicitud de la interesada para los fines que estime conveniente.

Huacho, Setiembre 05 del 2019.

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión  
 FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
 DECANA  
 MARIANA INÉS VELLÓN FLORES  
 DECANA

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión  
 FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
 DIRECTORA  
 Dra. BERTHA LUZ MAMANI SALCEDO  
 DIRECTORA  
 E.P. GESTIÓN EN TURISMO Y HOTELERÍA

Recibo de Pago N° : 2564742  
 C.c.: archivo



*Oficina de Registros y Asuntos Académicos*

## CONSTANCIA DE TERCIO SUPERIOR

EL JEFE DE LA OFICINA DE REGISTROS Y ASUNTOS ACADÉMICOS Y EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL AREA DE REGISTROS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN", quienes suscriben:

### HACEN CONSTAR:



Que Don (ña): **GÁLVEZ HERBOZO, KAHLIL RAÚL**, Egresado (a) de este Centro Superior de Estudios, con Año de Ingreso **2014 - II**, de la Escuela Académico Profesional de **Gestión en Turismo y Hotelería**, de la Facultad de **Ciencias Empresariales** con código **1044142021**.

Ha concluido satisfactoriamente sus estudios, ubicándose en el **PUESTO TRECE** de su promoción, habiendo obtenido un promedio ponderado acumulado de **15.1920 puntos**.

Que, lo expuesto consta y aparece en los archivos respectivos de esta Oficina, a lo cual me remito en caso necesario.

Se expide la presente **CONSTANCIA DE TERCIO SUPERIOR**, en cumplimiento del Artículo 142º del Reglamento Académico General vigente y en atención al expediente **Nº 2019 - 058817**, para los fines y casos que estime conveniente.

Huacho, 27 de Agosto del 2019



ALFREDO FLORES HUERTA  
JEFE DEL AREA DE LA FCE



Univ. Nacional José Faustino Sánchez Carrion  
OFICINA DE REGISTROS Y ASUNTOS ACADÉMICOS

Ing. Jesus Estuprñan Niño  
JEFF

Constancia Nº 03-2019  
Recibo por derecho de Constancia Nº 2570241  
c.c. Archivo



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN EN TURISMO Y HOTELERÍA**



*Diploma*  
*de Promoción*

SE OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA A:

*Gálvez Herbozo, Kahlil Raúl*

COMO INTEGRANTE DE LA PROMOCIÓN 2019 - I: "Thomas Cook", EN LA  
ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN EN TURISMO Y HOTELERÍA.

Huacho, 12 de agosto del 2019.



DRA. VIVIANA INES VELLÓN FLORES  
DECANA DE FACULTAD  
CIENCIAS EMPRESARIALES



DRA. BERTHA LUZ MAMANI SALCEDO  
DIRECTORA DE ESCUELA PROFESIONAL  
GESTIÓN EN TURISMO Y HOTELERÍA





# DIPLOMA

OTORGADO A:

*Galvez Herbozo, Kahlil Raul*

Por haber concluido exitosamente el:  
**DIPLOMADO DE OFIMÁTICA**

Habiéndose desarrollado las Herramientas MICROSOFT WORD, MICROSOFT POWERPOINT y MICROSOFT EXCEL EN LOS NIVELES: BÁSICO - INTERMEDIO - AVANZADO. Realizado del 16 de Mayo al 16 de Agosto del 2020 con un total de 300 horas lectivas, en el Centro de Estudios Minpe - Chiclayo.

19 de Agosto del 2020



*Luís Alexander Díaz Delgado*  
DIRECTOR MINPE



*Claydia Justine Reupo Huamanchumo*  
JEFE DE CAPACITACIONES

**-INTRODUCCIÓN A LA INFORMÁTICA**

**-MICROSOFT WORD (Básico - Avanzado)**

- ◆ Entorno y conceptos fundamentales
- ◆ Ortografía y Gramática
- ◆ Formato, Diseño de página y Estilos
- ◆ Tablas, Imágenes y Autoformas
- ◆ Plantillas, Esquemas y Tabla de Contenidos
- ◆ Vínculos, Marcadores, Índices y Citas
- ◆ Correspondencia, Seguridad y Macros

**-MICROSOFT POWER POINT (Básico - Avanzado)**

- ◆ Presentaciones y Diapositivas, Texto, formas e imágenes
- ◆ Agregar un gráfico, Editar gráficos.
- ◆ Agregar sonidos a diapositivas, Animar
- ◆ Objetos, Notas de Orador, Publicación e Impresión
- ◆ Animar textos Ejecución de presentaciones

**-MICROSOFT EXCEL (Básico - Avanzado)**

- ◆ Entorno y conceptos
- ◆ Manipulación de documentos, celdas y datos
- ◆ Fórmulas, Funciones, Gráficos, Diagramas y Título
- ◆ Formatos, Rangos
- ◆ Herramientas Avanzadas de Excel para el manejo de datos, Importar y Exportar Datos
- ◆ Tablas de Excel y Tablas dinámicas: Diseño, Construcción
- ◆ Macros

**PROMEDIO FINAL: 19**



A handwritten signature in blue ink, appearing to be "J. Ruiz".



# CERTIFICADO



**IPDECTI**  
R.P.P. 50023363

Otorgado a :

**GALVEZ HERBOZO KAHLIL RAUL**

POR HABER CONCLUIDO Y APROBADO EL  
**CURSO DE ESPECIALIZACIÓN:**  
**“ASISTENTE ADMINISTRATIVO”**

Desarrollado desde el 25 de Abril hasta el 27 de Junio del 2020. Cumpliendo satisfactoriamente un total de 200 horas lectivas, valor curricular 12 créditos, aprobado con Resolución Directoral N° 005-2020-CD-IPDECTI-H, realizado en el Auditorio de IPDECTI.

Huacho, 27 de Junio del 2020.



ING. BEDER HENRY MEZA VILLANUEVA  
PRESIDENTE  
IPDECTI



# **CURSO DE ESPECIALIZACIÓN: “ASISTENTE ADMINISTRATIVO”**

**TOTAL DE HORAS LECTIVAS** : 200 HORAS  
**CRÉDITOS** : 12  
**DURACIÓN** : 02 meses  
**FECHA DE INICIO** : 25 de Abril del 2020  
**FECHA DE TERMINO** : 27 de Junio del 2020

**OFICINA DE COORDINACIÓN**  
INSTITUTO PERUANO PARA EL DESARROLLO DE LA  
EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA  
**IPDECTI**  
Jr. José Galvez Nº 266 - Huacho  
Telf.: (01) 6619085  
RPC: 989077759 / 962744121

INSTITUTO PERUANO PARA EL DESARROLLO DE LA  
EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA  
**IPDECTI**  
**CERTIFICA**  
QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE  
DOCUMENTO ESTÁN REGISTRADOS EN  
NUESTROS LIBROS INSTITUCIONALES.



**LIBRO: 005-AD-20**

**REGISTRO: 0120**

**PROMEDIO DE NOTA: 18**

# CERTIFICADO



**IPDECTI**

R.P.P. 50023363

Otorgado a:

**GALVEZ HERBOZO KAHLIL RAUL**

POR HABER PARTICIPADO EN EL  
**CURSO DE ESPECIALIZACIÓN: "ASISTENTE ADMINISTRATIVO"**

Desarrollado desde el 22 de Febrero al 11 de Abril del 2020. Cumpliendo satisfactoriamente un total de 200 horas lectivas, valor curricular 12 créditos, aprobado con Resolución Directoral

Nº 005-2020-CD-IPDECTI-H, y acreditado mediante

Convenio con el Colegio de Abogados de Huaura con RESOLUCIÓN Nº 036-2020-JD/CAH, realizado en el Auditorio de IPDECTI.

Huacho, 11 de Abril del 2020



ING. BEDER HENRY MEZA VILLANUEVA  
PRESIDENTE  
IPDECTI



MR. JOSE DAVID BURGOS ALFARO  
DECANO  
COLEGIO DE ABOGADOS DE HUAURA



COLEGIO DE ABOGADOS  
DE HUAURA

# CURSO DE ESPECIALIZACIÓN: "ASISTENTE ADMINISTRATIVO"

## Módulos Aprobados

### MÓDULO I

- La empresa
- Estructura de la empresa
- Análisis FODA
- Las 5 S de Kaisen
- Ejercicios y casos prácticos

### MÓDULO II

- Gestión de comprobantes de pago (Facturas, boletas, Guías, etc)(Simulación de Venta, hallar el IGV)
- Documentación Administrativa (Carta de presentación, Cotizaciones, Memos, Informes, etc)
- Comunicación Efectiva (Ejercicio, simulación)
- Trabajo en equipo (Ejercicio, simulación)
- Reuniones de trabajo efectivo (Ejercicio, simulación)
- Acta de reuniones (Gestión y control de cumplimientos)
- Informe y presentaciones gerenciales (Ejercicio, simulación)

### MÓDULO IV

- Gestión de caja chica
- Planeamiento y proyección de caja chica
- Estado de flujo de Efectivo
- Control diario de Caja Chica
- Arqueo y cierre de Caja Chica
- Inventarío y control de Existencias
- Ejercicios: Simular la gestión de caja chica de una empresa y control de inventarios.

### MÓDULO III

- Planilla Laboral
- Control de Asistencia de personal
- Calculo de horas extras
- Elaboración de nómina de trabajadores
- Ejercicios: Simular el control de asistencia del personal de una empresa, hacer el toreó, cálculo de hojas extras y elaborar la nómina en un Excel.
- Gestión de compras (cotización, coordinación de proveedores, Órdenes de compra Seguimiento de compra)
- Ejercicios: Elabora un formato de cotización, orden de compra en Excel y simula la coordinación con proveedores)
- Clase en laboratorio

TOTAL DE HORAS LECTIVAS : 200 HORAS  
CRÉDITOS : 12  
DURACIÓN : 02 MESES  
FECHA DE INICIO : 22 DE FEBRERO DEL 2020  
FECHA DE TÉRMINO : 11 DE ABRIL DEL 2020

## OFICINA DE COORDINACIÓN

INSTITUTO PERUANO PARA EL DESARROLLO DE LA  
EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA  
**IPDECTI**

Jr. José Galvez N° 266 - Huacho

Telf.: (01) 6619085

RPC: 989077759 / 962744121



  
YONELA MILAGROS HUAMÁN VICENTE  
SECRETARIA ACADÉMICA  
IPDECTI



000003

LIBRO: 005-A.ADM-20

REGISTRO: 076

NOTA: 18



## **CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN**

El Gerente General de la Consultora del Talento Humano Consulting Group, hace constar que:

**GÁLVEZ HERBOZO, KAHLIL RAÚL**

Ha cursado de forma satisfactoria el Programa de Especialización en:

### **Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA-MEF)**

El cual consta de 3 meses equivalente a 200 horas, y es desarrollado en cooperación con la Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Financieras de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, y promovida por la Consultora del Talento Humano "Consulting Group". El Programa fue desarrollado de manera presencial en el periodo señalado.

#### **P.E. Sistema Integrado de Gestión Administrativa**

- Módulo I: Introducción al SIGA.
- Módulo II: Administrador en el SIGA
- Módulo III: Logística y Almacenes en el SIGA – ML
- Módulo IV: Patrimonio en el SIGA – MP
- Módulo V: Tesorería en el SIGA – MT

**FECHA DE INICIO:** 02 de Noviembre del 2019

**FECHA DE TÉRMINO:** 18 de Enero del 2020

**MODALIDAD:** Presencial

**CALIFICACIÓN:** Dieciocho

**CÓDIGO:** 009-PESIGA-2020

Se expide la presente a solicitud del (la) interesado (a) para los fines que estime conveniente.

Lima, 18 de Enero del 2020



*[Handwritten signature]*  
Gte. Josué Mena Verano  
Gerente General  
Grupo J & C Consultores S.A





Consultora del Talento Humano



CERTIFICADO OTORGADO A:

*Gálvez Herboza, Kahlil Raúl*

por haber participado del

**Programa Especializado en Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA)**

Organizado por Consulting Group del Grupo J & C Consultores S.A, habiendo aprobado los módulos correspondientes; que se desarrolló desde el 02 de Noviembre del 2019 hasta el 18 de Enero del 2020 en la ciudad de Huacho, acumulando un total de 200 horas, por tanto se expide el presente certificado.

Lima, Enero del 2020



GERENCIA  
GTE. JOSUE MENA VERANO  
Gerente General  
GRUPO J & C CONSULTORES S.A.



DIRECCION DE ASUNTOS ACADMICOS  
DIRECCION  
ECON. ALBA BIRON CARMIN  
Jefa de Capacitación  
GRUPO J & C CONSULTORES S.A.



DIRECCION DE ASUNTOS ACADMICOS  
DOCENTE  
CPC. ALFONSO SALINAS CASTILLO  
Docente Principal  
GRUPO J & C CONSULTORES S.A.

**CONSULTORA DEL TALENTO HUMANO "CONSULTING GROUP"  
DEL GRUPO J & C CONSULTORES S.A**

Razón Social	RUC	Numero de Partida
Grupo J & C Consultores S.A	20602724621	50193756

Código del Programa	Fecha de Inicio	Fecha de Termino
009-PESIGA-2020	02 de Noviembre del 2019	18 de Enero del 2020

**Programa para la Empleabilidad de la Región Lima Provincias**

Programa Especializado	Modalidad	Ciudad
Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA-MEF)	Presencial	Huacho

Registrado	
Libro	Folio
I	013

Módulos	Horas	Calificación
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Introducción al SIGA.</li> <li>- Administrador en el SIGA</li> <li>- Logística y Almacenes en el SIGA – ML</li> <li>- Patrimonio en el SIGA – MP</li> <li>- Tesorería en el SIGA – MT</li> </ul>	250 Horas	Dieciocho



*[Handwritten signature]*



# CERTIFICADO



INSTITUTO  
PERUANO DE  
NEGOCIOS

Otorgado:

**GALVEZ HERBOZO KAHLIL RAUL**

## TEMARIO

- Fundamentos del Marketing Digital
- Activos Digitales
- Herramientas en el Entorno Digital
- Inbound Marketing
- Fundamentos y Gestión de Marcas
- Creación de Contenidos Digitales
- Creación de Pagina de Facebook y Chatbots
- Publicidad en Facebook ADS
- Marketing de Buscadores
- Publicidad en Red de Display
- Google Ads y Herramientas de Analytics
- Plan de Marketing Digital
- Elaboración del Plan de Marketing Digital
- Sustentación y Evaluación del Plan

## PROMEDIO FINAL

Nota General Aprobatoria:  
DIECISIETE

Por haber **APROBADO Y CONCLUIDO**, satisfactoriamente el

## CURSO ESPECIALIZADO MARKETING DIGITAL 2019

realizado del 22 de Junio al 12 de Octubre del 2019, en las instalaciones del Instituto Peruano de Negocios.  
con un valor de 100 Horas Académicas.

Huacho,  
Octubre del 2019

Lisbethe Elva Dulanto Garay  
Coordinadora  
Instituto Peruano de Negocios SAC.



Maryori Mariel Aguilar Torres  
Gerente General  
Instituto Peruano de Negocios SAC.

REGISTRO:MKT-2019  
CODIGO:003MKT2019

Chorrillos, 19 de agosto del 2021

## CONSTANCIA DE TRABAJO

Consta por el presente documento:

Que el Señor **GALVEZ HERBOZO KAHLIL RAUL** con Doc: 45986574 trabajo en nuestra empresa, desde el 01 de octubre del 2020 al 31 de agosto del 2021; desempeñando el cargo de ASISTENTE DE TIENDA.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Atentamente.

 **TECNOOFERTAS PERU-S.A.C.**  
*Guillermo Abuy Delgado*  
GERENTE GENERAL



## CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

Conste por el presente documento el Contrato de Trabajo de Locación de Servicios que celebran de una parte **TECNOOFERTAS PERU S.A.C.**, con **R.U.C. N° 20601465834** y domicilio fiscal en AV. DEFENSORES DEL MORRO N° 664 – INT. 202 CHORRILLOS – LIMA, representada por el señor **APUY DELGADO GUILLERMO ANTONIO**, GERENTE GENERAL con D.N.I. N° **45990940**, según poder inscrito en la partida Registral N° **13686606** del Registro Nacional de Personas Jurídicas, a quien en adelante se le denominara **EL COMITENTE** y de la otra parte el Sr. **GALVEZ HERBOZO KAHLIL RAUL** identificado con DNI N° **45986574** domiciliado en **CAMINO REAL N° 400, HUACHO-HUAURA-LIMA** a quien en adelante se le denominará **EL TRABAJADOR**, en los términos y condiciones siguientes:

### PRIMERO.- ANTECEDENTES

- 1.1 **EL COMITENTE** es una empresa dedicada a los servicios de actividades relacionadas con la venta de Accesorios para equipos Celulares, que requiere la prestación de un servicio de un Promotor de Producto.
- 1.2 **EL LOCADOR** declara desarrollarse en actividades de esta índole operacional y promocional relacionada con este tipo de productos.

### SEGUNDO. - OBJETO DEL CONTRATO

- 2.1 Por intermedio del presente contrato **EL COMITENTE** contrata los servicios de **EL LOCADOR** a fin de que este preste servicios en los que declara desarrollarse.

### TERCERO.- OBLIGACIONES DEL LOCADOR

3.1 Prestar el Servicio en la forma convenida, en el Territorio, cumpliendo con los plazos y condiciones pactadas por las partes en el presente contrato, con herramientas, equipos y elementos suministrados por **EL COMITENTE**; realizando todo ello bajo los estándares más altos de calidad. En tal sentido el **EL LOCADOR** deberá ejecutar el Servicio con la máxima diligencia exigible de acuerdo con las circunstancias respondiendo por dolo, culpa grave y/o culpa leve.

3.2 **EL LOCADOR** se obliga a mantener y/o superar un volumen de ventas mensuales establecidas por **EL COMITENTE**. El incumplimiento de estos



objetivos por parte de **EL LOCADOR**, faculta a **EL COMITENTE** a resolver el contrato de inmediato.

**3.3 EL LOCADOR** se obliga a prestar los servicios inherentes al presente contrato, consistente en ventas y promoción de productos y accesorios para celulares a favor de **EL COMITENTE**, de acuerdo al plan establecido de común acuerdo entre ambas partes y que ambas declaran conocer, empleando en ello **EL LOCADOR** todas sus facultades y esfuerzos necesarios, sin carácter de exclusividad y sin necesidad de asistencia personal al local donde funcionan las instalaciones de **EL COMITENTE**.

#### CUARTO.- RETRIBUCIÓN DEL LOCADOR

**4.1** Como contraprestación por los servicios materia del presente contrato que prestará **EL LOCADOR**, referidos en cláusula tercera precedente, las partes acuerdan fijar una retribución mensual neta a favor de **EL LOCADOR** de Novecientos Treinta y 00/100 Nuevos Soles. (S/930.00).

**4.2** La retribución deberá ser abonada en dos períodos quincenales.

#### QUINTO.- OBLIGACIONES DEL COMITENTE

**5.1** Deberá cumplir puntualmente con el pago de la retribución acordada en la cláusula precedente a favor de **EL LOCADOR**.

#### SEXTO.- VIGENCIA DEL CONTRATO

**6.1** El presente contrato tendrá una duración de Seis (6) meses computados desde el 17 de octubre de 2019, debiendo culminar el 16 de abril de 2020.

**6.2** No obstante lo anterior, las partes podrán acordar la renovación del presente contrato a cuyo efecto deberán llegar a un acuerdo por escrito sobre el nuevo plazo de vigencia o de condiciones contractuales, o la celebración de un nuevo contrato, antes de la expiración del presente, en ambos casos.

**6.3** Si no se llegase a un acuerdo por escrito, el presente contrato quedará automáticamente concluido.

#### SEPTIMO.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

**7.1** Las partes acuerdan que todas y cada una de las cláusulas del presente contrato tienen la condición de esenciales, por lo que el incumplimiento de cualquiera de ellas permitirá que la parte afectada pueda declarar automáticamente resuelto este contrato.



7.2 De producirse la resolución del presente contrato **EL COMITENTE** no tendrá la obligación de abonar suma alguna adicional a **EL LOCADOR**, salvo que le corresponda del monto pactado por los días transcurridos en la semana en que se materialice la resolución.


## OCTAVO.- DOMICILIO, NOTIFICACIONES Y FUERO APLICABLE

8.1 Las partes señalan como sus domicilios los que se indican en la introducción del presente contrato siendo entendido que solo podrán variarse previa comunicación notarial a la otra parte, con una anticipación no menor de 5 días útiles.

8.2 Si no se observaran estas formalidades para el cambio de domicilio, surten efecto las comunicaciones que se dirijan al domicilio señalado en la introducción del presente instrumento.

Se firma este contrato con la previa ratificación de las partes y cada una de las cláusulas del mismo, en dos ejemplares de igual tenor, uno para **EL COMITENTE** y otro para **EL LOCADOR**, en la ciudad de Lima a los 17 días del mes de octubre de 2019.

 TECNOOFERTAS PERU S.A.U.  
  
Guillermo Guay Delgado  
GERENTE GENERAL  
-----  
**EL COMITENTE**

-----  
**EL LOCADOR**  



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE HUAURA

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA  
IMPUNIDAD"

## CONSTANCIA DE PRÁCTICA PRE PROFESIONAL

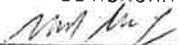
EL GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL DE HUAURA, QUIEN SUSCRIBE.

HACE CONSTAR:

Que el Sr. **GÁLVEZ HERBOZO, KAHLIL RAÚL**,  
identificado con **DNI N° 45986574**. Ha realizado sus prácticas pre profesionales en la Sub  
Gerencia de Desarrollo del Turismo por un periodo de 06 meses, comprendido desde el 28- 01-  
19 hasta el 28-07-19, demostrando responsabilidad, eficiencia, honradez y puntualidad en las  
labores técnicas y administrativas, desempeñadas en calidad de práctica pre profesional.

En este sentido se expide la presente constancia a solicitud  
de la interesada para los fines que estime conveniente.

Huacho, 02 de agosto del 2019.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE HUAURA  
  
Lic. **MIGUEL SILVA ESQUEN**  
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO







MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE HUAURA

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

## CONSTANCIA DE PRÁCTICA PRE PROFESIONAL

LA SUBGERENTE DE GESTION DEL TALENTO HUMANO DE LA  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA, QUIEN SUSCRIBE:

HACE CONSTAR:

Que, el Sr. **GALVEZ HERBOZO KAHLIL RAUL**, identificado con DNI N° 45986574, ha realizado sus Prácticas Pre Profesionales en la Sub Gerencia de Desarrollo de Turismo, por el periodo de 3 meses comprendido desde el 28.01.2019 hasta 28.04.2019; quien ha demostrado responsabilidad, eficiencia, honradez y puntualidad en las labores técnicas y administrativas, desempeñadas en calidad de Práctica Pre Profesional.

En ese sentido se expide la presente Constancia a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Huacho, 31 de julio del 2019.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA  
D.º C. ROSARIO LINDA MEZA  
SUB GERENTE DE GESTION DEL TALENTO HUMANO



*Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión*  
**OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO**



# CONSTANCIA

EL QUE SUSCRIBE, JEFE DE LA OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN.

## HACE CONSTAR:

Don. **GALVEZ HERBOZO KAHLIL RAUL**; estudiante de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Escuela Profesional de Gestión en Turismo y Hotelería, identificado con **DNI N° 45986574**, ha realizado labores bajo modalidad de bolsista, en la Unidad de Servicio Alimentario; cumpliendo con las tareas encomendadas; durante el semestre académico 2017-I, según Resolución Rectoral N° 0472-2017-UNJFSC, de fecha 11 de mayo del 2017.

Se extiende la presente **CONSTANCIA** a la interesado en merito a su labor realizada para los fines que estime conveniente.

Huacho, 23 de agosto del 2019



## Contrato de Trabajo Sujeto a Modalidad por Temporada

Conste por el presente documento, el contrato de trabajo Sujeto a Modalidad que suscriben de una parte la Empresa Supermercados Peruanos SA con RUC 20100070970, a quien en adelante se le denominará "LA EMPRESA"; y de la otra parte, la Sr.(ita) **GALVEZ HERBOZO, KAHLIL RAUL**, con DNI **45986574**, domiciliado en **CALLE CAMINO REAL #400, HUACHO** a quien en adelante se le denominará "EL TRABAJADOR", en los términos y condiciones siguientes:

**PRIMERO.- SUPERMERCADOS PERUANOS S.A.** es una empresa dedicada a la comercialización de bienes y servicios que opera con el nombre comercial de SPSA.

En la actualidad "LA EMPRESA" requiere incrementar temporalmente su producción a fin de atender la variación sustancial de demanda, originada por el inicio de la temporada de **NAVIDAD**, la cual inicia el **09/12/2016** finalizará el **31/12/2016**

Esta contratación se realiza en virtud con lo establecido en el artículo 67° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR.

**SEGUNDO.-** Por el presente documento, "LA EMPRESA" contrata los servicios temporales de "EL TRABAJADOR" para que ocupe el puesto de **MULTIFUNCIONAL CAMPAÑA** en la **PV. HUACHO**

Asimismo, "EL TRABAJADOR" declara estar capacitado para desempeñar los servicios requeridos por "LA EMPRESA"

Por la naturaleza del puesto de trabajo, EL TRABAJADOR se encontrará obligado a registrar su asistencia a su centro de labores, conforme las disposiciones de LA EMPRESA lo indiquen. Ahora bien, en caso EL TRABAJADOR labore en sobretiempo, ambas partes aceptan la compensación de las horas extras con descanso sustitutorio.

**TERCERO.-** "El trabajador" se compromete a prestar sus servicios con esmero y honradez, así como a sujetarse a las normas de la Empresa y las disposiciones impartidas por sus representantes y personal jerárquico. Asimismo, se obliga a conocer y a obedecer de manera íntegra las políticas impuestas en la Empresa, aplicables al cargo en el cual es contratado.

**CUARTO.-** El plazo del presente contrato es el de duración de la temporada, señalado en la cláusula primera, vencido el cual concluirá indefectiblemente, salvo prórroga o renovación a que se refiere la cláusula octava, sujeta estrictamente a la temporada.

En efecto, las partes podrán prorrogar o renovar el presente contrato si al término del mismo el periodo de temporada se extendiese. La prórroga será expresa y no podrá exceder de la duración de la temporada.

**QUINTO:** Debido a la naturaleza del contrato, y al amparo del artículo 75° de la Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobada mediante el Decreto Supremo N° 003-97-TR, será de aplicación el periodo de prueba legal de tres (3) meses previsto en el artículo 10° de dicha norma.

De producirse la contratación de **EL TRABAJADOR** en sucesivas temporadas, no se establecerá un nuevo periodo de prueba, salvo que la labor a desempeñar sea cualitativa y notoriamente distinta a la que es objeto del presente contrato, conforme lo dispone el artículo 84° del Reglamento de la Ley de Fomento al Empleo, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 001-96-TR.

**SEXTO.-** La jornada de trabajo semanal estará compuesta por 48 horas. Ambas partes acuerdan que el horario es rotativo y podrá ser modificado de conformidad con las necesidades de la Empresa, quedando el **TRABAJADOR** obligado a cumplir con los requerimientos, en función del horario, de manera eficiente



**SÉTIMO:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 67° de la Ley de Productividad y Competitividad Laboral, queda acordado que de producirse la contratación de **EL TRABAJADOR** en dos (2) temporadas consecutivas o tres (3) alternadas, éste tendrá derecho a ser contratado en las temporadas siguientes.

**OCTAVO:** Para el ejercicio del derecho establecido en la cláusula precedente, **EL TRABAJADOR** deberá solicitar su readmisión en el trabajo dentro de los quince (15) días anteriores al inicio de cada temporada, conforme lo establece el artículo 70° de la Ley de Productividad y Competitividad Laboral.

**NOVENO.-** "EL TRABAJADOR" recibirá como contraprestación por los servicios prestados, un Sueldo básico de **S/. 850 (Ochocientos Cincuenta con 00/100 NUEVOS SOLES)**, pagadera vía planillas y afecta a las retenciones y descuentos de Ley, correspondiente por los días efectivamente trabajados.

**DÉCIMO:** El tiempo de servicios de **EL TRABAJADOR** y los beneficios sociales correspondientes, se determinarán en función del tiempo efectivamente laborado en cada temporada, no siendo acumulables los sucesivos periodos de contratación.

**DÉCIMO PRIMERO:** En consonancia con la cláusula precedente, y de conformidad con el artículo 58° del Texto Único Ordenado de la Ley de Compensación por Tiempo de Servicios, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 001-97-TR; los beneficios sociales de **EL TRABAJADOR** serán abonados directamente al término de cada temporada, con efectos cancelatorios.


**DÉCIMO SEGUNDO.-** "La Empresa", se reserva el derecho de modificar el lugar de la prestación del servicio de "El Trabajador", de acuerdo a sus necesidades y requerimientos, inclusive fuera de la ciudad de Lima. De esta manera, **EL TRABAJADOR** aceptará el lugar usual de la prestación de los servicios sin considerar lo dictaminado como un acto de hostilización, dado que en función de lo comentado- ambas partes entienden se debe estrictamente a las necesidades operativas de La Empresa.

**DÉCIMO TERCERO.-** "EL TRABAJADOR" se compromete en mantener confidencialidad absoluta durante y después de la vigencia del presente contrato, respecto de las informaciones y documentos en general proporcionados por "LA EMPRESA" o que hubiera tenido acceso con motivo de la función que desempeña. "EL TRABAJADOR" se obliga a entregar al término del contrato, dichos documentos, materiales e informes.

El presente documento se firma en señal de conformidad y acuerdo de voluntades, en Lima el 09 de diciembre del 2016

  
Carlos Asín Arbayza  
Jefe de Compensaciones  
Supermercados Polaris S.A.

\_\_\_\_\_  
LA EMPRESA

  
\_\_\_\_\_  
EL TRABAJADOR





*Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión*  
**OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO**



# CONSTANCIA

EL QUE SUSCRIBE, JEFE DE LA OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN.

## HACE CONSTAR:

Don. **GALVEZ HERBOZO KAHLIL RAUL**; estudiante de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Escuela Profesional de Gestión en Turismo y Hotelería, identificado con **DNI N° 45986574**, ha realizado labores bajo modalidad de bolsista, en la Unidad de Trámite Documentario; cumpliendo con las tareas encomendadas; durante el semestre académico 2016-II, según Resolución Rectoral N° 0879-2016-UNJFSC, de fecha 21 de octubre del 2016.

Se extiende la presente **CONSTANCIA** a la interesado en merito a su labor realizada para los fines que estime conveniente.

Huacho, 23 de agosto del 2019



**CONTRATO DE TRABAJO SUJETO A MODALIDAD DE NATURALEZA  
TEMPORAL**

Conste por el presente documento que se suscribe el Contrato de Trabajo Sujeto a Modalidad de Naturaleza Temporal, que al Amparo del Texto Único Ordenado del D. Leg. N° 728, celebran como contratante PANADERIA PASTELERIA "LA ESTRELLA" E.I.R.L., con RUC N° 20530954456, con domicilio en la Av. 28 de Julio N° 561 - Huacho, representado por su Gerente el Señor **SIXTO FELIX LO SAY YICK HURTADO**, Identificado con DNI N° 15587260, a quien en adelante se le denominará **EL EMPLEADOR**, y de la otra parte el Trabajador **KAHLIL RAUL GALVEZ HERBOZO**, Identificado con DNI N° 45986574, con domicilio en Camino Real N° 400 - Huacho, a quien en adelante se denominará el **TRABAJADOR**, en los Términos y Condiciones Sigüientes:

**PRIMERO.-** EL EMPLEADOR está dedicado a la Actividad de "PANADERÍA - PASTELERÍA" y requiere de los servicios del TRABAJADOR en forma Temporal, al Amparo de lo Dispuesto en el Art. 58 del D. Leg. 728.

**SEGUNDO.-** Por el Presente Contrato el TRABAJADOR se obliga a prestar sus servicios al EMPLEADOR para realizar la sigüiente Actividad de **MOZO** debiendo someterse al cumplimiento estricto de la labor para la cual ha sido Contratado bajo las Directivas que Emanen de sus Jefes ó Instructores.

**TERCERO.-** EL EMPLEADOR Contrata al TRABAJADOR por 06 Meses, a partir del 15 de Febrero del 2,014 al 14 de Agosto del 2,014.

**CUARTO.-** En Contraprestación a los Servicios del TRABAJADOR el EMPLEADOR se obliga a Pagar una Remuneración Mensual de S/. 750.00 Monto, que se incrementará de acuerdo a su Política Remunerativa. Igualmente se obliga a facilitar al TRABAJADOR los Materiales necesarios para que se Desarrolle sus Actividades y a Otorgarles los Beneficios que por Ley Pacto ó Costumbre tuviera el Trabajador en el Centro de Trabajo.


**QUINTO.-** EL EMPLEADOR podrá despedir al TRABAJADOR antes del Término del Contrato, en caso de que el incurra en cualquiera de la causal de Despido señalado en el D. Leg. 728 incluyendo las Faltas Graves establecidas en la misma norma.

**SEXTO.-** EL TRABAJADOR por su parte conviene en prestar los servicios y cumplir con las normas propias del Centro de Trabajo relacionados con la Higiene y Seguridad y se obliga a acatar las normas que imparta EL EMPLEADOR conforme a las facultades que le confiere el D. Leg. 728.

**SETIMO.-** El Contrato queda Sujeto a las Disposiciones que contiene el D. Leg. 728 y demás Normas Legal, que regulan o que sean dictadas durante la Vigencia del Contrato.

El Presente Contrato, se celebra en Huacho a los Diecisiete Días del Mes de Febrero del Dos Mil Catorce.

  
PANADERIA PASTELERIA  
"LA ESTRELLA" E.I.R.L.  
SIXTO LO SAY YICK HURTADO  
TITULAR GERENTE

  
KAHLIL RAUL GALVEZ HERBOZO  
DNI N° 45986574



# Certificado

Otorgado a:

**KAHLIL RAUL GALVEZ HERBOZO**


Por su satisfactoria y destacada participación en el Seminario:

## **GESTIÓN PÚBLICA - CONTRATACIONES CON EL ESTADO Y SITUACIÓN DE EMERGENCIA**

Desarrollado el 26 y 27 de abril de 2020, con un total de 12 horas lectivas.

Lima, abril de 2020.



  
**Juan Carlos Vega Guzmán**  
GERENTE GENERAL  
Escuela Empresarial del Perú

  
REGISTRO:  
1634 -SEMARGEPU0030520R

LIBRO:  
ESEP001-2020



UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE HUAURA

# Certificado

Otorgado a:

**Kahlil Raúl Gálvez Herbozo**

*Por su participación en calidad de ORGANIZADOR en el Taller de INNOVACION EN EL COMERCIO ARTESANAL, organizado por los alumnos de decimo ciclo A de la Escuela de Gestión en Turismo y Hotelería de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, realizado el 27 de junio del 2019 en la Casa del artesano ubicado en el distrito de Medio Mundo.*

**Huacho, 28 de junio del 2019**



**Bertha Luz Mamani Salcedo**  
Directora de la Escuela de  
Gestión en Turismo y Hotelería

**Lic. Miguel Ángel Silva Esquén**  
Sub Gerente de Desarrollo del Turismo  
Municipalidad Provincial de Huaura







PERÚ

Ministerio del  
Ambiente

Servicio Nacional de  
Áreas Naturales  
Protegidas por el  
Estado

Reserva Nacional  
de Lachay



# CERTIFICADO:

Otorgado a:

## Kahlil Raúl Gálvez Herbozo

Por haber participado en calidad de: **Asistente**  
a la conferencia


**“BIODIVERSIDAD EN ECOSISTEMA DE LOMAS “**

realizado el día 26 de junio del 2019 en el auditorio de la Municipalidad  
Provincial de Huaura en la ciudad de Huacho




  
Bigo. David Manuel Orosco Garro  
Jefe Reserva Nacional de Lachay  
SERNANP



  
Luis Rodríguez Nuñez  
Director Académico Facultad Ingeniería Agraria  
UCSS - HUACHO



  
Lic. Miguel Ángel Silva Esquén  
Gerente Desarrollo Económico  
Municipalidad Provincial Huaura







MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA  
SUBGERENCIA DE DESARROLLO DEL TURISMO  
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

# CONSTANCIA

El subgerente de Desarrollo del Turismo de la Municipalidad Provincial de Huaura hace constar que:

**GALVEZ HERBOZO  
RAÚL**

Ha participado en la primera capacitación de museos, realizados los días 15 y 16 de mayo del 2019, en las instalaciones de la Municipalidad Provincial de Huaura – Huaura.

Huacho, mayo 2019



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

*Miguel Silva Esquen*  
LIC. MIGUEL SILVA ESQUEN  
SUB GERENCIA DEL DESARROLLO DEL TURISMO





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA  
SUBGERENCIA DE DESARROLLO DEL TURISMO  
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

# CONSTANCIA

El subgerente de Desarrollo del Turismo de la Municipalidad Provincial de Huaura hace constar que:

**GÁLVEZ HERBOZO RAÚL**

Ha participado en la primera capacitación para operadores turísticos, realizados los días 03, 04, 05 y 08 de abril del 2019, en las instalaciones de la Municipalidad Provincial de Huaura – Huacho.

Huacho, abril 2019

  
Miguel Ángel Silva Esquén  
Subgerente del Desarrollo del Turismo





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE  
**HUAURA - HUACHO**

# Certificado

Conferido a:

**Kahlil Raúl, Gálvez Serbozo.**

Por su participación en calidad de **ORGANIZADOR** en el **I CURSO PARA ORIENTADORES TURÍSTICOS- 2019**. Evento Organizado por la Municipalidad Provincial de Huaura a través de la Sub-Gerencia de Desarrollo del Turismo, realizado del 03 al 08 de abril del 2019 en las instalaciones de nuestra institución.

Huacho, 09 de abril del 2019



**Lic. Eddie Jara Salazar**  
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL DE HUAURA



**Lic. Miguel A. Silva Esquén**  
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO





Día Nacional  
del  
**Artesano**



*La Municipalidad Distrital de Végueta y la DTRCETUR otorga el presente certificado a:*

**Kahlil Raúl Gálvez Herbozo**

*Por su importante labor a favor de nuestra cultura e historia.  
Por mantener vigente la tradición milenaria de la artesanía y  
colaborar con el turismo de nuestro distrito.*

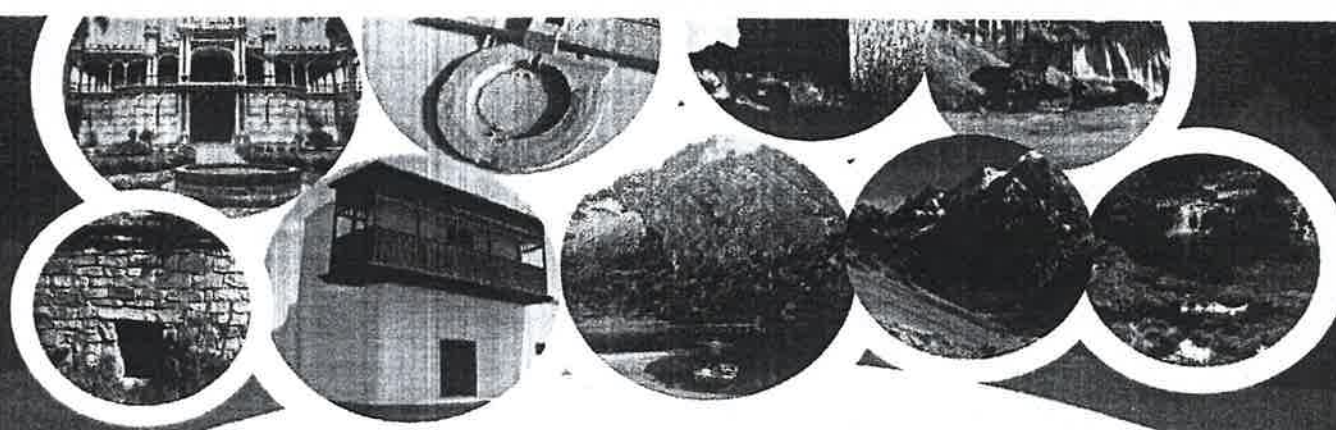
*Lic. Eutemio Ríos Alarcón  
Alcalde Distrital de Végueta*



*Mg. José Antonio Huerta Espinoza  
Director Regional de Comercio Exterior y Turismo*



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



## CONSTANCIA

OTORGADO A:

*Raúl Gálvez Herbozo*

POR HABER PARTICIPADO COMO **ASISTENTE** DEL TALLER DE CAPACITACIÓN DENOMINADO “**ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO NACIONAL DE RECURSOS TURÍSTICOS**”, DESARROLLADO EN LAS INSTALACIONES DE LA SALA SIERRA DE LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO DEL GOBIERNO REGIONAL – SEDE AGUA DULCE, EN LA PROVINCIA DE HUAURA, EL 21 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO.



*Jose Antonio Espinoza Huerta*  
MIG. JOSE ANTONIO ESPINOZA HUERTA

Director Regional de Comercio Exterior y Turismo Lima Provincias  
GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Huacho, marzo 2019







GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



Municipalidad  
Provincial de Huaura

CITE agroindustrial  
U.T. Huaura

# Día del PISCO SOUR 2019

El Gobierno Regional de Lima, Municipalidad Provincial de Huaura y el CITE Agroindustrial de Huaura, en el marco del **DIA NACIONAL DEL PISCO**, otorgan la presente:

## Constancia

a:

**Kahlil Raúl Gálvez Herbozo**

Por haber participado en calidad de **ORGANIZADOR**, en el **III CONCURSO REGIONAL DEL PISCO SOUR 2019**, organizado por el Gobierno Regional de Lima, Municipalidad Provincial de Huaura y el CITE Agroindustrial de Huaura, realizado el día 01 de febrero del 2019 en el BOLIVAR Restaurant - Huacho.

Huacho, febrero del 2019



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

ING. ISAIAS RAVICHAGUA BETARANO  
Director Regional de Producción

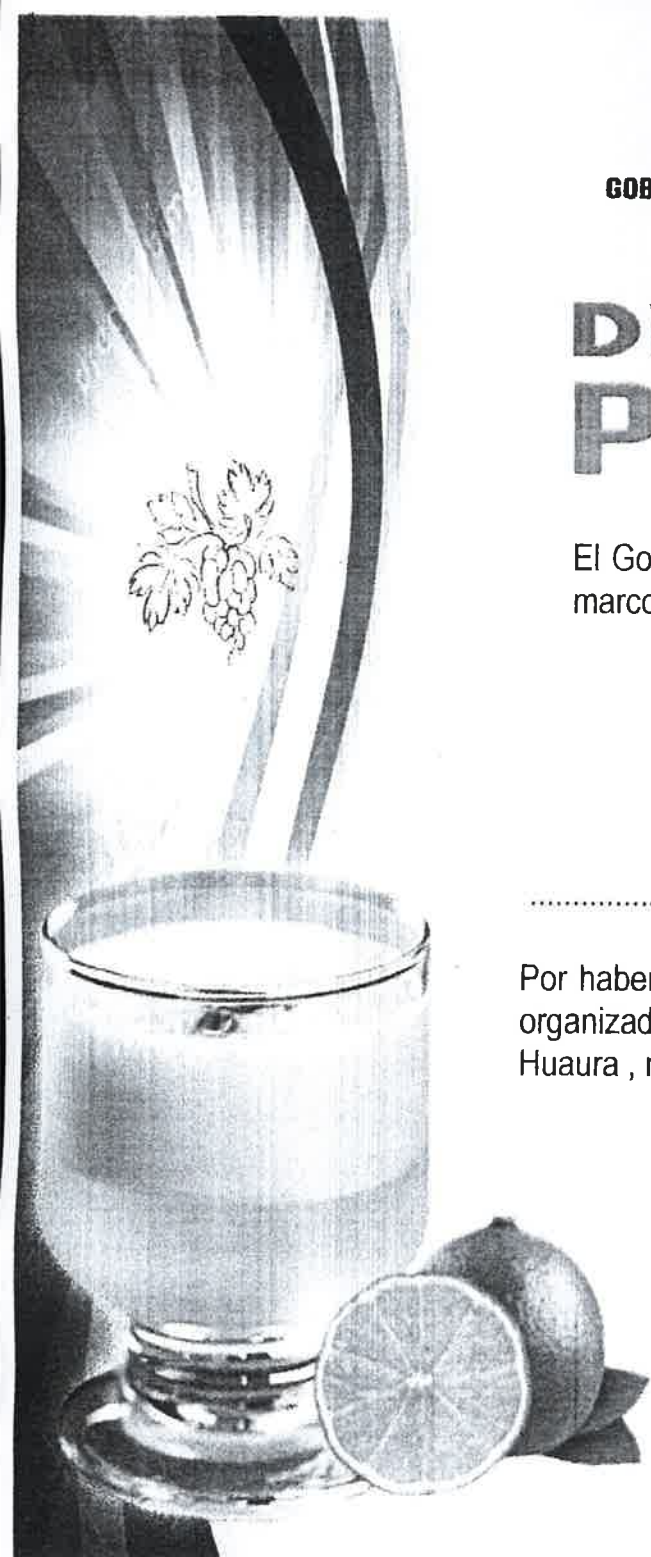


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

LIC. MARCO ANTONIO ALVARADO BERNAL  
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO



J. Furnagalli



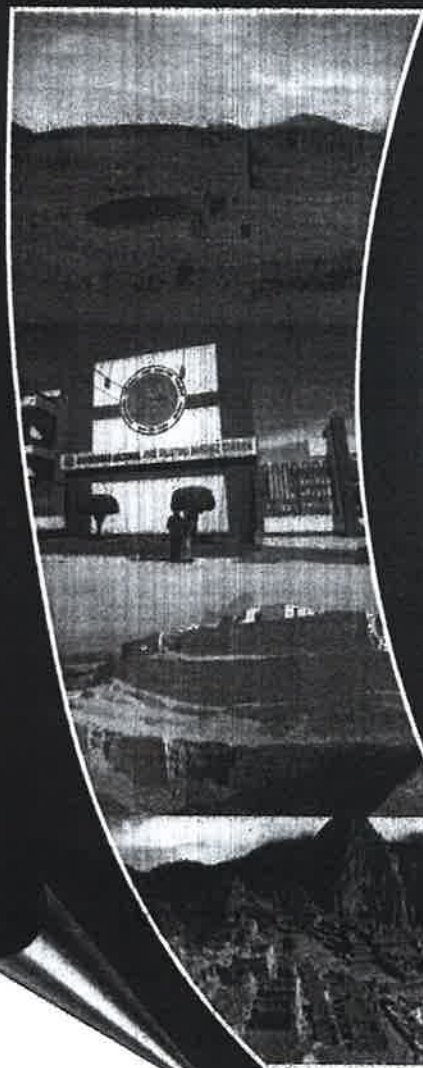




**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN**



**Seminario**  
**Identidad Cultural**  
 Gestión en Turismo y Hotelería - VIII Ciclo 2018-I



# Certificado

Otorgado a: *Raúl, Gálvez Herbozo*

por haber participado en calidad de **ORGANIZADOR**, en el  
**Seminario: "Identidad Cultural"**

desarrollado el día 10 de Julio del 2018, organizado por los  
 estudiantes del 8vo Ciclo de la Facultad de Gestión en Turismo y  
 Hotelería, en el Auditorio de la Universidad Nacional José Faustino  
 Sánchez Carrión.

Huacho, Julio del 2018



**M.G. FÉLIX CARO SOTO**  
 Jefe de Proyección Social

**LIC. MIGUEL ÁNGEL SILVA ESQUEN**  
 Ponente  
 Lic. Turismo y Hotelería



**LIC. SOLANO ARMAS TIMOTEO**  
 Decano



**Consulta RUC****Resultado de la Búsqueda**

**Número de RUC:**  
10459865743 - GALVEZ HERBOZO KAHLIL RAUL

**Tipo Contribuyente:**  
PERSONA NATURAL SIN NEGOCIO

**Tipo de Documento:**  
DNI 45986574 - GALVEZ HERBOZO, KAHLIL RAUL

**Nombre Comercial:**  
-

**Fecha de Inscripción:**  
05/08/2019  
**Fecha de Inicio de Actividades:**  
05/08/2019

**Estado del Contribuyente:**  
ACTIVO

**Condición del Contribuyente:**  
HABIDO

**Domicilio Fiscal:**  
-

**Sistema Emisión de Comprobante:**  
MANUAL  
**Actividad Comercio Exterior:**  
SIN ACTIVIDAD

**Sistema Contabilidad:**  
MANUAL

**Actividad(es) Económica(s):**  
Principal - 8299 - OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE APOYO A LAS EMPRESAS N.C.P.

**Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816):**  
NINGUNO

**Sistema de Emisión Electrónica:**  
-

**Emisor electrónico desde:**  
-

**Comprobantes Electrónicos:**  
-

**Afiliado al PLE desde:**  
-

**Padrones:**  
NINGUNO

Fecha consulta: 21/09/2021 10:58